

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



REFORMA DE ESTATUTOS

QUE SE OTORGA EN:

SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS-VILLAGOMEZ CIA. LTDA.

Di 3 copias

0000011

R*P**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes dieciocho (18) de julio del año dos mil seis, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece la señora Rosa Villagómez Urresta, divorciada, a nombre y representación de la compañía SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS-VILLAGOMEZ CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, como se justifica con el nombramiento que se adjunta; y, debidamente autorizada para la celebración de esta escritura pública, por la Junta General Extraordinaria de Socios. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en ésta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe; bien instruida por mí, en el Notario, en el objeto y resultados de de ésta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de reforma de estatutos de la compañía SUMINISTROS MEDICOS MANOSLAVAS-VILLAGOMEZ CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes. Comparecen a la celebración de

la presente escritura, la señora Rosa Villagómez Urresta, a nombre y representación de la compañía **SUMINISTROS MEDICOS MANDOSALVAS-VILLAGOMEZ CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, como se justifica con el nombramiento que se adjunta; y, debidamente autorizada para la celebración de esta escritura pública, por la Junta General Extraordinaria de Socios, de quince de marzo del dos mil seis, según copia certificada de la acta que se anexa. La compareciente declara su voluntad de otorgar la reforma al estatuto social y contrato de constitución de la empresa. SEGUNDA.- Antecedentes. a) La compañía SUMINISTROS MEDICOS MANDOSALVAS-VILLAGOMEZ CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en esta ciudad de Quito, con un capital social de cinco millones de sucres, mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el diez y ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Quinto del Cantón, Doctor Patricio Terán Granda, aprobada por la Intendencia de Compañías, con Resolución número noventa y ocho punto uno punto uno punto uno punto mil trescientos veinte y siete, de tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el diecisiete del mismo mes y año, bajo el número mil cuatrocientos diez y nueve, del tomo ciento veinte y nueve. b) Por escritura pública celebrada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano el catorce de marzo del dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón, Doctor Ramiro Dávila

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



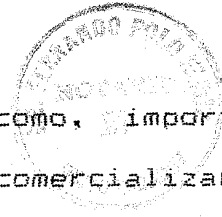
Silva, se aumento el capital social de la empresa a cuatrocientos dólares americanos y se introdujo las consecuentes reformas de estatutos y al contrato de constitución de la compañía, todo lo cual fue aprobado mediante Resolución número cero uno punto Q punto IJ punto dos mil ciento setenta y tres, de fecha dos de mayo del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el diecisiete del mismo mes y año, a fojas mil seiscientos sesenta y siete, bajo el número mil ochocientos veinte, del Tomo ciento treinta y dos. c) Mediante escritura pública celebrada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el seis de marzo del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón, Doctor Fernando Polo Elmir, se aumento el capital social de la empresa a ochocientos dólares americanos y se reformó el estatuto y el contrato de constitución de la empresa, como también sobre las atribuciones y limitaciones del Gerente General, todo lo cual fue aprobado con Resolución número cero seis punto Q punto IJ punto mil doscientos cincuenta y uno, del seis de abril dos mil seis y se los inscribió en el Registro Mercantil de Quito, el diez y ocho del mismo mes y año, bajo el número cero novecientos diecisiete, del Tomo ciento treinta y siete. d) La Junta General Extraordinaria de Socios, del cinco de mayo del dos mil seis, resolvió sobre el cambio a la denominación de la compañía y como consecuencia de ello reformar el Artículo Primero de los Estatutos, que contiene el

contrato de constitución de la empresa, conforme consta en la acta que se anexa; y, e) Finalmente, con fecha veinte y uno de junio del año dos mil seis, la Superintendencia de Compañías resolvió aprobar la denominación de: SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS-VILLAGOMEZ MV ASOCIADOS CIA. LTDA., la misma que se anexa.

TERCERA.- Reforma al estatuto y al contrato de constitución de la empresa. Con los antecedentes expuestos, la otorgante señora Rosa Villagómez Urresta, en su calidad de Gerente General, y, a nombre y en representación de la empresa SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS-VILLAGOMEZ CIA. LTDA, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Socios del quince de marzo del dos mil seis, declara que: "Los socios resolvieron sobre el cambio a la denominación de la compañía y como consecuencia de ello, al Artículo Primero de los Estatutos que dirá: "Denominación, Domicilio y Objeto Social.- Con la denominación de: SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS VILLAGOMEZ MV ASOCIADOS

CIA. LTDA. se constituye con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, una compañía de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto: a) Importación, exportación, venta, comercialización, distribución, asesoría, arrendamiento, representación de suministros médicos, reactivos químicos, medios de cultivo, equipamiento hospitalario y toda clase de material fungible tales como: jeringuillas, guantes quirúrgicos,

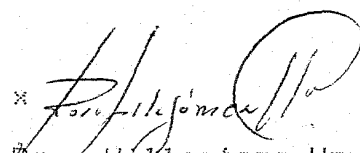
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



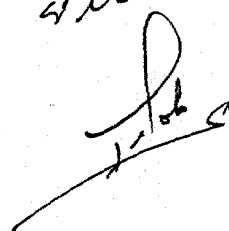
sondas, mascarillas y demás afines; así como, importar o exportar acrílicos elaborarlos, comercializarlos, distribuirlos con Representaciones o Agencias para dicho cometido. b) Realización por cuenta propia y ajena de investigación y estudios para la planeación, organización, administración, desarrollo y ampliación de empresas o negocios. c) Participar en licitaciones tanto públicas como privadas para la adjudicación de contratos relativos a su objeto social. d) Adquirir, usar, explotar, enajenar y ceder el uso de: patentes, marcas, nombres industriales y comerciales y de derechos de propiedad industrial y comercial que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley. e) Adquirir por cualquier medio permitido por la Ley, la propiedad, posesión, uso y goce de bienes muebles o inmuebles que se requieran; y, para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley, abrir sucursales dentro y fuera del país; y, asociarse en calidad de socio o accionista a otras compañías que tengan un objeto social afin al suyo.

Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este documento". (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Consuelo Gutiérrez V., Abogada con matrícula profesional número dos mil ochocientos veinte del Colegio de Abogados de

Pichincha). Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso. y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

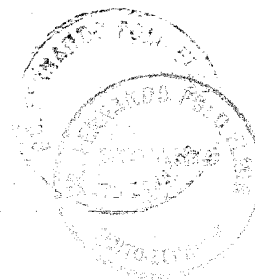
* 
Rosa Villagómez Urresta
C.C. No. 170499353-2



Notario




REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7095866
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: GUTIERREZ VALVERDE CONSUELO DEL ROCIO
FECHA DE RESERVACIÓN: 21/06/2006 10:02:22 AM

000000 4

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA
COMPAÑIA

86258 SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS-VILLAGOMEZ CIA. LTDA.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS VILLAGOMEZ M.V. ASOCIADOS CIA.
LTDA.

APROBADO
OTRAS NOMBRE PARA SER UTILIZADO EN TRAMITE DE CAMBIO DE
DENOMINACION

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 21/07/2006

A PARTIR DEL 02/02/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. ADM-
031367 DE FECHA 10/12/2003 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA
DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

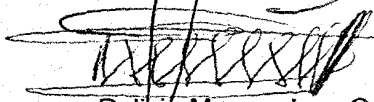
MARÍA LORENA ROSALES MONGE
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

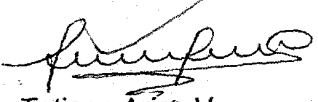
1

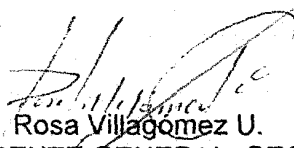
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL "UNIVERSAL" DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SUMINISTROS MÉDICOS MANOSALVAS-VILLAGOMEZ CIA.
LTDA.**

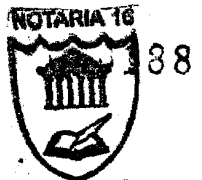
Acta No. 22-2006

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil seis, a las 17H30, en el local de la empresa ubicado en la calle Isla Fernandina No. 322 y Tomás de Berlanga, se reúnen los siguientes socios: Rosa Aurelia Villagómez Urresta; Nory Tatiana Arias Vinuesa; y, Polivio Elisio Manosalvas Ortiz. Actúa como Secretaria, la Gerente General de la empresa. Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios celebran la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con carácter universal y con el único objeto de resolver: "sobre el cambio a la denominación de la compañía". El señor Presidente declara instalada la sesión y eleva a consideración de la Junta, el único punto del orden del día. Deliberado el tema, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, resuelve en forma unánime, aprobar sobre el cambio a la denominación de la empresa, esto es de: SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS VILLAGOMEZ CIA. LTDA. a SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS VILLAGOMEZ MV ASOCIADOS CIA. LTDA.; y, como consecuencia de ello, aprueban también, modificar el artículo primero de los Estatutos Sociales de la empresa, el mismo que dirá: "Denominación, Domicilio y Objeto Social.- Con la denominación de: SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS VILLAGOMEZ MV ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituye con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, una compañía de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto: a) Importación, exportación, venta, comercialización, distribución, asesoría, arrendamiento, representación de suministros médicos, reactivos químicos, medios de cultivo, equipamiento hospitalario y toda clase de material fungible tales como: jeringuillas, guantes quirúrgicos, sondas, mascarillas y demás afines; así como, importar o exportar acrílicos elaborarlos, comercializarlos, distribuirlos con Representaciones o Agencias para dicho cometido. b) Realización por cuenta propia y ajena de investigación y estudios para la planeación, organización, administración, desarrollo y ampliación de empresas o negocios. c) Participar en licitaciones tanto públicas como privadas para la adjudicación de contratos relativos a su objeto social. d) Adquirir, usar, explotar, enajenar y ceder el uso de: patentes, marcas, nombres industriales y comerciales y de derechos de propiedad industrial y comercial que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley. e) Adquirir por cualquier medio permitido por la Ley, la propiedad, posesión, uso y goce de bienes muebles o inmuebles que se requieran; y, para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley, abrir sucursales dentro y fuera del país; y, asociarse en calidad de socio o accionista a otras compañías que tengan un objeto social afín al suyo". Por no haber otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, y se concede un receso de diez minutos para elaborar la acta, la misma que leída que les fue a los concurrentes, la suscriben y así dan cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos: 238 y 240 de la Ley de Compañías. Se levanta la sesión a las 18H05.-


Polivio Manosalvas O.
SOCIO-PRESIDENTE


Tatiana Arias V.
SOCIA


Rosa Villagómez U.
SOCIA-GERENTE GENERAL- SECRETARIA

MV**ASOCIADOS**SUMINISTROS MEDICOS
MANOSALVAS VILLAGÓMEZ Cía. Ltda.V 8
111980Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito, 3 de Mayo de 1998**ESCRITURA NUMERO: 006667**

Sra.

Rosa Aurelia Villagómez Urresta

Presente:

00000.5

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de Suministros Médicos Manosalvas Villagómez Compañía Limitada, celebrada el dos de marzo del presente año, tuvo el acierto de reelegirle a usted como Gerente General de la Compañía, para un período de dos años, con todos los deberes y atribuciones señalados en la Ley de Compañías y los respectivos Estatutos.

Según los artículos noveno y décimo de los Estatutos, el Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en su ausencia lo subrogará el Presidente.

SUMINISTROS MÉDICOS MANOSALVAS VILLAGÓMEZ COMPAÑÍA LIMITADA fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el señor doctor Édgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto de Quito, el 18 de Mayo de 1998 y fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 17 de Junio de 1998.

Pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes,

Atentamente

Sr. Polivio Elicio Manosalvas Ortiz
Presidente

Acepto el nombramiento de Gerente General, fecha ut supra

Sra. Rosa Aurelia Villagómez Urresta
CC# 170494353-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2572 del Registro de Nombramientos Tomo 136 Quito, a 1 ABR 2000

REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Dr. Carlos A. Medina
ABOGADO

BUENOS AIRES 136 y 10 DE AGOSTO. EDIF. MERINO-BHU
OFICINA 25. TELF. (593-2) 2230916

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase agregar la protocolización del nombramiento de la señora Rosa Aurelia Villagómez Urresta como Gerente General de la empresa Suministros Médicos Manosalvas Villagómez Compañía Limitada para un período de dos años.

Usted agregue las cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público.

Dr. Carlos A. Medina
Matrícula 4931 C.A.P.

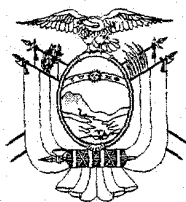
DI 3 C.C.
J.G.S. 5.C 13.C.
16.C

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Carlos A. Medina, abogado en libre ejercicio profesional, con matrícula número cuatro mil novecientos treinta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Sexta a mi cargo, protocolizo, en una foja útil, el Nombramiento de la señora Rosa Aurelia Villagómez Urresta como Gerente General de la Empresa Suministros Médicos Manosalvas Villagómez Compañía Limitada, Quito a ocho de abril del dos mil cinco.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

Se PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras
Públicas de la Notaría Décimo Sexta,
actualmente a mi cargo y en fe de ello
confiero esta 66AVA COPIA CERTIFICADA DEL
NOMBRAMIENTO DE ROSA AURELIA VILLAGOMEZ
URRESTA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS VILLAGOMEZ
COMPANIA LIMITADA. Debidamente sellada y
firmada, Quito a ocho de Marzo del dos mil
seis.

000006



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



00694480005 0

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

 REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIDUDADANIA No. 17049355-E

CECULA DE
VILLALBA LIPRESTA ROSA AURELIA
NICHINAHUQUITO / GONZALEZ SUAREZ

FORMA EL MATRIMONIO 1983

FECHA DE NACIMIENTO 0002 05138 F

REG. CIVIL

PATRONIMA RUIZ

REG. IN. E. S. C. I. M. 1983

Firma del Registrador

FORMA DEL CEDULADO

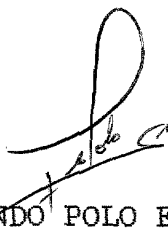



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
 28 - 3495
 NUMERO
 1704825332
 CEDULA
VILLAGOMEZ URRESTA ROSA AURELIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
 BEALCAZAR
 PROVINCIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA
 1704825332

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUIT

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía SUMINISTROS MEDICOS MANOSALVAS - VILLAGOMEZ CIA. LTDA., de fecha dieciocho de julio del dos mil seis, la APROBACION, mediante Resolución número cero seis punto Q punto IJ punto dos mil setecientos cuarenta y uno, de la Superintendencia de Compañías, de fecha dos de agosto del dos mil seis. En Quito, a cinco de septiembre del dos mil seis.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



000000.7





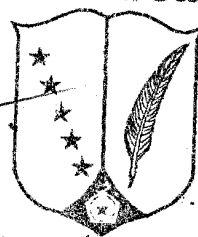
NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.06.Q.IJ.2741 dictada por el
2 Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de
3 Compañías de Quito, el 2 de agosto del 2006: se aprueba
4 el cambio d nombre de la compañía SUMINISTROS MEDICOS
5 MANOSALVAS-VILLAGOMEZ CIA. LTDA. por el de SUMINISTROS
6 MEDICOS MANOSALVAS VILLAGOMEZ MV ASOCIADOS CIA. LTDA.;
7 y, la reforma de estatutos, de cuyo particular tomé nota
8 al margen de la escritura pública de Constitución de la
9 indicada Compañía, celebrada ante el Notario Quinto del
10 Cantón Quito, Dr. Edgar Terán Granda, el 18 de mayo de
11 1998, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
12 Quito, a trece de septiembre del año dos mil seis.-
13

00000.8

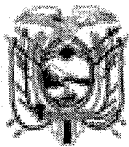
Notaría 5ta



14
15
16
17
18
19 Dr. Humberto Navas Dávila
20 NOTARIO QUINTO
21 QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 06.Q.IJ. **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 02 de agosto del 2.006, bajo el número **2507** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1419 del Registro Mercantil de diez y siete de junio de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1987, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE NOMBRE** de la Compañía “ **SUMINISTROS MÉDICOS MANOSALVAS-VILLAGOMEZ CIA. LTDA.**” por el de “ **SUMINISTROS MÉDICOS MANOSALVAS VILLAGOMEZ MV ASOCIADOS CIA. LTDA.**”; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 18 de julio del 2.006, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1468**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **38262**.- Quito, a veinte y dos de septiembre del año dos mil seis.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

0000009